



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá Valle, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

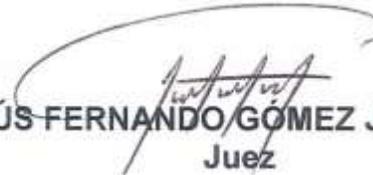
SUSTANCIACION No. 060

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO POPULAR S.A
Demandado: ANDERSON EDUARDO IBARRA SERRANO
Rad. No.: 2019-00536-00

ASUNTO:

Previo a continuar con la etapa procesal subsiguiente y en aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso del demandado consagrado en el artículo 29 de la C.N., el Despacho ordena **requerir** a la parte demandante para que en el **término dos (02)** contados a partir de la notificación de esta providencia, remita al correo del juzgado copia de la constancia de notificación personal realizada al correo andersonibarra1426@correo.policia.gov.co, perteneciente al demandado señor ANDERSON EDUARDO IBARRA SERRANO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JESÚS-FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

Notifico el anterior AUTO por ESTADO N°011 y se fija...Hoy 01 DE FEBRERO DE 2022.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO

Secretario